

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3813

RESOLUCIÓN 795/2026, de 27 de julio, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, jefa de Sección Sanitaria de Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 662/2026, de 28 de abril, de la directora gerente de la OSI Goierri-Alto Urola se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de un puesto de jefe/a de Sección Sanitaria de Aparato Digestivo en la OSI Goierri-Alto Urola (BOPV de 20 de mayo de 2026 y BOE de 26 de mayo de 2026).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ainara Iriarte Rodríguez procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefa de Sección Sanitaria de Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar temporalmente a Dña. Ainara Iriarte Rodríguez jefa de Sección Sanitaria de Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.— Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.— Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola.

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Zumarraga, a 27 de julio de 2026.

La directora gerente de la OSI Goierri-Alto Urola,
LAURA AGUIRRE ALBERDI.